

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX.N° 120 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 3 de octubre de 2024 de doña Karla Urrutia Fuentes, por la sociedad INVERSIONES LAS ORQUIDEAS S.A., ingreso externo N° 8.956 de 4 de octubre de 2024.-

2.- El Memorándum N° 1.046 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INVERSIONES LAS ORQUIDEAS S.A., RUT N°76.249.812-K, la suma de \$4.256.558.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-118259, correspondiente al periodo enero de 2022 a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

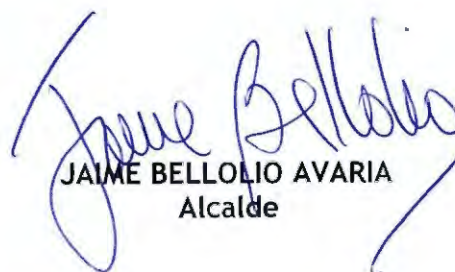
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.766.763.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.26.01.003         |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 285.7